



boletín oficial

Ordenanzas de Fondo

ORDENANZA DE FONDO N° 306/17.- 27/06/17.-

VISTO:

El Expte. N° 011/17 del Registro del Concejo Deliberante y el Programa Regional de Emprendimientos Sociales -REDES, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa Regional de Emprendimientos Sociales -REDES-, otorgó en forma de créditos asistencia financiera a proyectos de desarrollo productivo, con el compromiso de los beneficiarios de realizar la devolución del capital más intereses de préstamos otorgado por el Municipio de Cipolletti.

Que, en la actualidad, 105 beneficiarios de esas líneas crediticias se encuentran en situación de mora en sus planes de pagos acordados.

Que es responsabilidad del Municipio establecer una política de recupero del dinero público invertido en los proyectos oportunamente presentados por los beneficiarios.

Que se propone establecer un Régimen de Regularización de Deudas de dicho Programa, con modalidades de financiamiento que permitan a los contribuyentes normalizar su situación morosa.

Que al recuperarse la deuda en mora podrían obtenerse recursos genuinos para financiar nuevos proyectos de desarrollo productivo, en el marco del Programa de Desarrollo Productivo del Área de Economía Social.

Que la propuesta presentada asegura un trato igualitario a todos los contribuyentes en mora, sin distinción del monto adeudado, plazo en mora o plan de financiamiento o refinanciamiento obtenido.

Que es menester que la instrumentación de la presente norma este a cargo de la Secretaria de Economía y Hacienda -Dirección de Recaudaciones.

Que se encomienda al Área de Economía Social una amplia difusión del Régimen que se está estableciendo en esta norma para la obtención de resultados positivos en su aplicación.

Que la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 9/17, ha aconsejado, por unanimidad, la aprobación del Proyecto de ordenanza de fondo presentado por la concejal del Bloque CC-ARI, Marcela LINHARDO, por lo que corresponde dictar la norma

Que la Comisión de Desarrollo Humano y Familia, mediante Despacho N° 8/17, ha aconsejado, por unanimidad, la aprobación del Proyecto de ordenanza fondo con la modificación de eliminar de los considerandos la frase "de adhesión voluntaria", presentado por la concejal del Bloque CC-ARI, Marcela LINHARDO, por lo que corresponde dictar la norma.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Sanciona con fuerza de
ORDENANZA DE FONDO

Art.1) Establézcase el Régimen de Regularización de Deudas del "Programa Regional de Emprendimientos Sociales - REDES" con el objeto de cancelar las

deudas en mora devengadas al 31 de diciembre de 2016.

Art. 2) Quedan comprendidas en el presente régimen todas las deudas generadas en el marco del Programa REDES, incluidos los planes de pagos caducos o refinanciaciones que pudieran haberse acordado y que estuvieran en mora al momento de la sanción de la presente ordenanza.

Art. 3) Establézcase las siguientes FORMAS DE PAGO:

a) CONTADO EFECTIVO: abonando solo el capital adeudado al momento de adherir al presente régimen.

b) HASTA 3 CUOTAS: mensuales, iguales y consecutivas, con un 50% de descuento de los intereses devengados hasta el momento de adherir al presente régimen, abonando la primera de ellas al momento de la adhesión.

c) HASTA 6 CUOTAS: mensuales, iguales y consecutivas, con un 30% de descuento de los intereses devengados hasta el momento de adherir al presente régimen, abonando la primera de ellas al momento de la adhesión.

d) HASTA 12 CUOTAS: mensuales, iguales y consecutivas, sin descuento de intereses ni capital adeudado al momento de adherir al presente régimen, abonando la primera de ellas al momento de la adhesión.

Art. 4) Fijese como fecha de vencimiento de la vigencia del presente régimen, a los noventa días corridos desde la promulgación de la presente normativa, pudiendo el Poder Ejecutivo Municipal prorrogarlo por 30 días por única vez.

Art. 5) La falta de cumplimiento en los pagos que determine la acumulación de DOS (2) cuotas impagas o en su caso, la última de cada plan por un lapso superior a los SESENTA (60) días corridos, hará caducar en forma automática el plan de pago constituido para regularizar la deuda, sin necesidad de interpelación alguna. Los importes ingresados serán tomados a cuenta de pago de la deuda originaria.

Art. 6) Centralícese el pago de las deudas al contado o financiadas del presente régimen en la Secretaria de Economía y Hacienda -Dirección de Recaudaciones.

Art. 7) La adhesión y cumplimiento por parte del contribuyente al presente régimen, significará la liberación de toda deuda que pudiera tener el infractor por estos conceptos sancionatorios.

Art. 8) Destínese los fondos recaudados por el presente régimen, a la financiación del Programa de Desarrollo Productivo, dependiente del Área de Economía Social, de la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia.

Art. 9) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 2004/17.- 07/07/17.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 306/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 27/06/17, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE FONDO N° 307/17.- 27/06/17.-

VISTO:

El Expediente N° 062/16 del Registro del Concejo Deliberante y La Ordenanza de Fondo N° 264/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza de Fondo N° 264/16, se crea un Fondo de Sostentamiento para las Instituciones con Actividades Culturales, para mantenimiento de las bibliotecas, la televisión comunitaria y el Museo Ameghino.

Que dicho fondo se integra con el aporte voluntario de los contribuyentes, recaudado junto a las tasas por servicios retributivos, tasas de seguridad e higiene de comercio e industria y de vialidad rural.

Que previo a la incorporación del aporte a sus boletas de la presente ordenanza, se les comunicará a los contribuyentes del carácter voluntario del mismo, a los fines de que actúen en consecuencia.

Que las bibliotecas Bernardino Rivadavia, Raúl Entraigas de Ferri, Escritores Patagónicos del Barrio 1.200 Viviendas, Barrio 300 Viviendas, Quimun de Rincón de Las Perlas, Sueños Cumplidos, la Televisión Comunitaria y el Museo Ameghino brindan servicios a la comunidad, por lo que es conveniente distribuir las contribuciones recaudadas por el Fondo en igual porcentaje para todas.

Que tales establecimientos tienen como objetivo elevar el nivel cultural de la población y preservar el patrimonio cultural, científico y paleontológico de la Ciudad, por lo que necesitan estos recursos para cumplir con dicha premisa.

Que la Carta Orgánica Municipal impone la adopción de medidas que apoyen y contribuyan al enriquecimiento cultural de nuestra comunidad.

Que de acuerdo a la opinión del Contralor Municipal se entiende necesario establecer algunos mecanismos de control por parte del Municipio sobre los gastos de las instituciones.

Que es necesario renovar el período de vigencia del Fondo de Sostentamiento para las Instituciones con Actividades Culturales dado que el mismo vence el 30 de junio de 2017.

Que el Concejo Deliberante constituido en comisión y tratamiento sobre tablas, en sesión ordinaria del día de la fecha, formuló por unanimidad un despacho "in voce", aprobando la Creación del Fondo de Sostentamiento para las Instituciones con Actividades Culturales, por lo que debe dictarse la norma correspondiente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA DE FONDO

Art. 1) Créase el FONDO DE SOSTENIMIENTO PARA LAS INSTITUCIONES CON ACTIVIDADES CULTURALES que se detallan en el artículo 5 de la presente ordenanza, por un plazo de DOCE (12) meses a partir del período 07/2017.

Art. 2) Dicho fondo se integrará con el aporte voluntario de los contribuyentes en concepto de Tasas



por Servicios Retributivos, Tasas de Seguridad e Higiene de Comercio e Industria, y de Vialidad Rural del ejido de Cipolletti, que se establece en PESOS UNO (\$) a los encuadrados en los DOS (2) primeros tramos de valuación fiscal y planes de vivienda, y PESOS DOS (\$) para los restantes.

Art. 3) El importe establecido será facturado conjuntamente con las tasas descriptas a partir del período 07/2017.

Art. 4) Todo aquel contribuyente que no desee aportar al Fondo que se crea por la presente Ordenanza, deberá manifestarlo así expresamente ante la Dirección de Recaudaciones quién actuará en uso de la atribución conferida por el artículo 100, inciso a, de la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5) El importe recaudado según los artículos precedentes, será distribuido de la siguiente manera:

a- El 12,50% para la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia.

b- El 12,50% para la Biblioteca Raúl Entraigas del Barrio Ferri.

c- El 12,50% para la Biblioteca Escritores Patagónicos del Barrio 1200 Viviendas.

d- El 12,50% para la Biblioteca del Barrio 300 Viviendas.

e- El 12,50% para la Biblioteca Quimún de Rincón de las Perlas.

f- El 12,50% para Televisión Comunitaria.

g- El 12,50% para el Museo Ameghino.

h- El 12,50% para la Biblioteca Sueños Cumplidos.

Art. 6) Para acceder a la entrega por parte del Municipio del importe que les correspondiere, las asociaciones nombradas, deberán:

a- Garantizar la libre visita y la gratuidad de los servicios a cualquier ciudadano, con los límites de los reglamentos particulares y características de cada institución.

b- Tener personería jurídica con los libros sociales y contables que indica la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro.

c- Presentar cada TRES (3) meses el destino del aporte, fotocopias de los comprobantes de gastos, y balance de ingresos y egresos.

d- Entregar a la Dirección General de Cultura un Proyecto Anual de Actividades Culturales que permita conocer el alcance de las mismas.

e- En caso del artículo 5, inciso g, las personas o instituciones deberán estar radicados en la ciudad de Cipolletti y cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección General de Cultura para acceder al mismo.

Art. 7) El no cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo anterior, será motivo suficiente para que la institución no reciba el aporte mientras no regularice su situación, acrecentándose para las demás en forma prorrateada.

Art. 8) El Contador Municipal en conjunto a la Dirección General de Cultura será el Organismo de Control del cumplimiento de los beneficiarios de la presente Ordenanza.

Art. 9) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION N° 2005/17.- 07/07/17.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 307/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 27/06/17, y cúmplase de conformidad.

Ordenanza de Trámite

ORDENANZA DE TRAMITE N° 010/17.- 27/06/17.-

Art. 1) DECLÁRESE la necesidad de cambiar parcialmente el destino del espacio verde de la parcela con denominación catastral 03-1-J-180-01, para el uso específico de un Destacamento Policial a instalarse en esquina de las calles (310) Estado de

Israel y (307-01) Pte. Uriburu, todo ello conforme croquis de ubicación, que se agrega como Anexo I y Anexo II.

Art. 2) AUTORÍZESE al Poder Ejecutivo Municipal para iniciar el procedimiento previsto en la Carta Orgánica Municipal en su artículo 31°.

Art.3) DETERMÍNESE un plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de edictos para recibir las objeciones que pudieran plantear los vecinos con domicilio real en el ejido mediante un sistema similar al utilizado para los registros de oposición de obras públicas.

Art. 4) Una vez cumplimentado el procedimiento descripto, con los condicionamientos especificados en la presente, el Poder Ejecutivo, remitirá la documentación correspondiente al Concejo Deliberante, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la última publicación de Edictos.

Art. 5) COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 1993/17.- 06/07/17.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 010/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 27/06/17, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 011/17.- 27/06/17.-

Art. 1) DECLÁRESE la necesidad de desafectar de su condición de Uso Público al espacio verde creado por plano de mensura N° 323/91, identificado catastralmente 03-1-H-348B-03, todo ello conforme al croquis de ubicación, que se agrega como Anexo I.

Art. 2) AUTORÍZESE al Poder Ejecutivo Municipal para iniciar el procedimiento previsto en el artículo 31° de la Carta Orgánica Municipal, y a realizar todos los actos administrativos que correspondan para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Art. 3) DETERMÍNESE un plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de edictos para recibir las objeciones que pudieran plantear los vecinos con domicilio real en el ejido mediante un sistema similar al utilizado para los registros de oposición de obras públicas.

Art. 4) Una vez cumplimentado el procedimiento descripto, con los condicionamientos especificados en la presente, el Poder Ejecutivo remitirá la documentación correspondiente al Concejo Deliberante, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la última publicación de Edictos.

Art. 5) COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 1994/17.- 06/07/17.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 011/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 27/06/17, y cúmplase de conformidad.

Declaraciones del Concejo Deliberante

DECLARACION N° 007/17.- 27/06/17.-

DECLARAR de Interés Municipal el "Taller de Pautas de Crianza y Manejo de Conductas en el Hogar", que se realizará en la sede de la Universidad de Flores, durante los meses de mayo, junio y julio de 2017, y que será dictado por la Fundación Estimulando para Incluir.

Resoluciones del Poder Ejecutivo

RESOLUCION N° 2582/16.- 17/08/16.-

APROBAR la contratación de la Sra. Carolina Alejandra BRAGA, D.N.I. N° 33.743.850, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas como Inspectora en el Departamento de Bromatología, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna—a partir del 23/06/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 2583/16.- 17/08/16.-

APROBAR la contratación el Sr. Nicolás Ezequiel CERDA, D.N.I. N° 36.816.982, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas como Inspector en el Departamento de Comercio, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna—a partir del 13/06/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 2584/16.- 17/08/16.-

ADJUDICAR al Agrimensor Carlos Alberto JÉREZ, la mensura PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO en la parcela 03-1-F-006-11B, generando una (1) parcela sub-rural y diez (10) manzanas y Nivelación Planialtimétrica.-

RESOLUCION N° 2585/16.- 17/08/16.-

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00) a la Directora de Turismo, destinado a afrontar los gastos de 2 (dos) almuerzos como cortesía a los fotógrafos que aportaron sus conocimientos a los que actualmente se capacitan con el municipio en el taller de fotografía.

RESOLUCION N° 2586/16.- 18/08/16.-

APROBAR el pago a la Asociación Civil Recaudadora Asociación Argentina de Interpretes y la Cámara Argentina de Productores e Industriales de Fonogramas (AAI CAPIF), la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000,00).-

RESOLUCION N° 2587/16.- 18/08/16.-

ACEPTAR la renuncia y dar de BAJA a los agentes Verónica Andrea SANCHEZ, Leg. 1124, Héctor Esteban DOMINGUEZ Leg. N° 2738 y Brian Cristobal Daniel AVILA, Leg 1124.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$42.910,62) correspondiente a liquidación final, SAC/16 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes Sres. Verónica Andrea SANCHEZ, Leg. 1124, Héctor Esteban DOMINGUEZ Leg. N° 2738 y Brian Cristobal Daniel AVILA, Leg 1124.-

RESOLUCION N°2588/16.- 18/08/16.-

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 14/10/08 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 21/100 CENTAVOS (\$2.946,21) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 14821-00 Nomenclatura H-203-02 UF.08, registrado a nombre de I.P.P.V en calidad de titular y Daniel Segundo ORTEGA HERNÁNDEZ y María Magdalena PINCHEIRA en calidad de Adquirente sin dominio.

RESOLUCION N° 2589/16.- 18/08/16.-

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 28/07/14 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 74/100 CENTAVOS (\$

9.949,74) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 14700-00, Nomenclatura H-234-04 UF.01, registrado a nombre de I.P.P.V y la Sra. Ana María Carcamo en calidad de Adquirente sin dominio.

RESOLUCION N° 2590/16.- 18/08/16.-

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 16/10/14 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 12.474,50) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 20205-00, Nomenclatura H-195-01 U.F.46, registrado a nombre de I.P.P.V. y el Sr. Alfonso ALVAREZ en calidad de Adquirente sin dominio.

RESOLUCION N° 2591/16.- 18/08/16.-

ABONAR -a partir del 01/04/16 y hasta el 30/06/16 inclusive- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) mensuales, al agente Sr. Dario Ivan SOHN, Legajo N° 3008.-

RESOLUCION N° 2592/16.- 18/08/16.-

OTORGAR -a partir del 01/06/16 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- la subrogancia de la Categoría 14 a la agente Ana María ALESSANDRINI, Leg. N° 226, quien desempeña tareas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, sin perjuicio de la continuidad de su carrera administrativa y reteniendo su actual Categoría de revista (08).

RESOLUCION N° 2593/16.- 18/08/16.-

OTORGAR -a partir del 13/06/16 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS SEISCIENTOS(\$ 600,00) mensuales, a la agente Sra. Hilda Elsa CASTILLO, Legajo N° 3176.-

RESOLUCION N° 2594/16.- 18/08/16.-

DESIGNAR -a partir del 19/07/16 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Jonathan BIQ, D.N.I. N° 37.401.009, para desarrollar tareas con categoría 73 en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental -Dirección de Servicios Grales.- dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 2595/16.- 18/08/16.-

DESIGNAR -a partir del 12/07/16 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Maximiliano Gabriel CARRASCO, D.N.I. N° 37.401.259, para desarrollar tareas como Barrendero (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental - Dirección de Servicios Grales.- dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 2596/16.- 18/08/16.-

DESIGNAR -a partir del 01/07/16 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Flavio Damián GALAZ, D.N.I. N° 39.646.658, para desarrollar tareas como Barrendero (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental -Dirección de Servicios Grales.- dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 2597/16.- 18/08/16.-

DESIGNAR -a partir del 15/07/16 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- las Sras María Ester RUIZ, D.N.I. N° 34.545.658 y Zulma Inés JARA DNI N° 28.718.869, para desarrollar tareas como Ayudantes (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 2598/16.- 18/08/16.-

ACEPTAR - a partir del 10/06/16- la renuncia presentada por la agente Pilmaiquen GARCIA Cuil N° 27-35592016-5.-

RESOLUCION N° 2599/16.- 18/08/16.-

ACEPTAR - a partir del 23/07/16- la renuncia presentada por la agente Mónica Daniela MAYDANA Cuil N° 27-32228796-3.-

RESOLUCION N° 2600/16.- 18/08/16.-

DEJAR SIN EFECTO la resolución Municipal N° 2254/16, por los motivos expuestos en los considerandos.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Valeria Beatriz HENRIQUEZ ARANDA, D.N.I. N° 34.397.515, con una remuneración equivalente a la categoría 09, quien desarrollará tareas en el Centro Infantil N° 1 dependientes de la Secretaría de Acción Social-a partir del 01/07/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 2601/16.- 18/08/16.-

DEJAR SIN EFECTO la resolución Municipal N° 6163/14, por los motivos expuestos en los considerandos.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Liliana Beatriz CABRAPAN CARCAMO, D.N.I. N° 32.056.852, con una remuneración equivalente a la categoría 09, quien desarrollará tareas en el Centro Infantil N° 3 dependientes de la Secretaría de Acción Social-a partir del 01/07/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 2602/16.- 18/08/16.-

APROBAR la contratación de la Sra. Jessica Mariel ALEAGA, D.N.I. N° 34.545.815, con una remuneración equivalente a la categoría 11, quien desarrollará tareas dependientes de la Dirección General de Cultura-a partir del 01/04/16 y hasta el 30/06/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 2603/16.- 18/08/16.-

APROBAR -a partir del 27/06/16 y dentro del ámbito de la Secretaría de Acción Social- el pase interno a la agente Patricia ESCOBAR, Legajo N° 1140, para desempeñar tareas como Cuidadora en la Dirección Tercera Edad.

RESOLUCION N° 2604/16.- 18/08/16.-

APROBAR el contrato de trabajo suscripto con el Sr. Luis Antonio SIFUENTES D.N.I. N° 14.800.251, con una remuneración equivalente a la categoría 13, quien desarrollará tareas de Control de Mesa de Entrada en el Edificio Municipal, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos-a partir del 13/07/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 2605/16.- 18/08/16.-

APROBAR la contratación del Sr. Gastón A. RIESCO, D.N.I. N° 32.829.316 con una remuneración equivalente a la categoría 16, quien desarrollará tareas dependientes de la Secretaría de Acción Social-a partir del 02/05/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 2606/16.- 18/08/16.-

APROBAR el modelo de contrato de trabajo para el cumplimiento de tareas dependientes de la Dirección General de Cultura, según lo normado en el Anexo III de la Ordenanza de Fondo N° 249/15, el que como

Anexo I integra la presente.

APROBAR - a partir del 01/04/16 y hasta el 31/05/16- la renovación de los contratos de trabajo de los agentes mencionados a continuación, quienes desempeñan tareas dependientes de la Dirección General de Cultura en el marco de lo normado en el Régimen de Empleo Público Municipal, Ord. 249/15 - Anexo III- y Res. N° 1443/16, según el siguiente detalle y modelo de contrato que como Anexo I integra la presente:

Marisa Vanesa NIEVA MARCH, quien desempeña tareas como Tallerista en la Escuela de Cerámica-Área Artes Visuales-, categoría 10 y Jonatan Ezequiel TORO, quien desempeña tareas en el Taller de Violín en la Casa de la Música, categoría 12;

RESOLUCION N° 2607/16.- 19/08/16.-

APROBAR las obras de urbanización de la Parcela cuya Nomenclatura Catastral es: 03-1-M-692-01, propiedad del Sr. SRUR Y SRUR S.A Y ECA S.A y Adquiriente.

RESOLUCION N° 2608/16.- 19/08/16.-

APROBAR el pago a "Transporte Mary Bunter" de Angélica Mancilla, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$142.850,00).-

RESOLUCION N° 2609/16.- 19/08/16.-

ADJUDICAR la obra: "Construcción de 1220 Nichos en el Cementerio Local", correspondiente a la licitación pública N° 023/16 a favor de la firma "OSCAR RAÚL QUIDEL Empresa constructora y Vial", por un monto de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.673.287,61), con un plazo de ejecución de ocho (8) meses.

RESOLUCION N° 2610/16.- 19/08/16.-

APROBAR el pago de las facturas correspondientes a los Servicios de Policía Adicional del mes de Julio /16, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CTVOS (\$66.835,43).-

RESOLUCION N° 2611/16.- 19/08/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "KE-MAQUINAS, LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS Y FERROMAR", Por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 26 CTVOS (\$ 1.977,26).-

RESOLUCION N° 2612/16.- 19/08/16.-

RECHAZAR el reclamo incoado por el Sr. Gustavo Aman, DNI 22.816.515, negando que corresponda el pago de la factura 02-0157, de fecha 03/12/15, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 2613/16.- 19/08/16.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 26/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 11/08/16, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 2614/16.- 22/08/16.-

SUSTITUIR el responsable de la caja chica de del Programa de Asistencia en casos de Violencia "RUCA QUIMEI". Será responsable de la rendición y administración de los fondos: la Sra. María Hernandez.-

RESOLUCION N° 2615/16.- 22/08/16.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el agente VOGEL, José Ceferino, Legajo N° 1511.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$33.773,24) correspondiente a liquidación final, SAC/16



proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo del agente VOGEL, José Ceferino, Legajo N° 1511.-

RESOLUCION N° 2616/16.- 22/08/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a la Sra. PUELMA, Mariangel Milagros, D.N.I. N° 39.867.620.-

RESOLUCION N° 2617/16.- 22/08/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, al Sr. SANTIBAÑEZ GOMEZ, Luis , D.N.I. N° 92.403.912.-

RESOLUCION N° 2618/16.- 22/08/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a la Sra. TASHIRO, Gabriela, D.N.I. N° 31.373.177.-

RESOLUCION N° 2619/16.- 22/08/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "REDS Servicios Informáticos y ZANITEC de Fernando Zani", por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (\$18.193,00).-

RESOLUCION N° 2620/16.- 22/08/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "REDS Servicios Informáticos", por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$6.291,00).-

RESOLUCION N° 2621/16.- 22/08/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "SECTOR INFORMATICO S.A- COMPAÑIA GENERAL DE INFORMATICA y REDS Servicios Informáticos", por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DOCE CON 20 ctvos (\$21.712,20).-

RESOLUCION N° 2622/16.- 23/08/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "CITY GRAF S.H", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00).-

RESOLUCION N° 2623/16.- 23/08/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "COMERCIAL ARGENTINA S.R.L, SILIQUINI S.R.L, CONSTRUCCIONES SyE, ABCD - DISTRISSEG INDUSTRIAL S.R.L, CACHORROS UNIFORMES de Capoduri Teresa y ALTO COMAHUE S.R.L", por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 58 ctvos (\$54.274,58).-

RESOLUCION N° 2624/16.- 23/08/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "TRAC SUR S.R.L", por la suma de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y CINCO (\$10.075,00).-

RESOLUCION N° 2625/16.- 23/08/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "SILIQUINI S.R.L y ALTO COMAHUE S.R.L", por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 78 ctvos. (\$7.642,78).-

RESOLUCION N° 2626/16.- 23/08/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "ROGUANT S.R.L", por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$12.630,00).-

RESOLUCION N° 2627/16.- 23/08/16.-

DECLARAR DESIERTO el Concurso de Precios N° 88/2016. PROCEDASE a realizar una contratación directa de acuerdo al Art.18, inc. b) de la Ord. 252/15.-

RESOLUCION N° 2628/16.- 23/08/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "ZANI TECNOLOGÍAS de Fernando Zani", por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$2.685,00).-

RESOLUCION N° 2629/16.- 23/08/16.-

APROBAR el Llamado a LICITACION PUBLICA Nro. 25/2016 en un todo de acuerdo al pliego de llamado que consta de ocho (8) fojas para la adquisición de ropa y calzado de seguridad, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON CATORCE MIL SEISCIENTOS SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.014.607,68), con fecha de apertura para el día 05 de Septiembre de 2016 a la hora 10:00.

RESOLUCION N° 2630/16.- 23/08/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "MIGANI RUBEN", por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$8.900,00).-

RESOLUCION N° 2631/16.- 23/08/16.-

APROBAR en todos sus términos el Convenio celebrado entre LA MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI y la empresa HOGAR S.A Servicios Sociales, el que como Anexo I integra la presente.-

RESOLUCION N° 2632/16.- 23/08/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a la Sra. Mendoza Leonor, D.N.I. N° 12.558.298.-

RESOLUCION N° 2633/16.- 23/08/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales, por el término de cinco (5) meses, a la Sra. OLIVA, Sandra, D.N.I. N° 22.379.335.-

RESOLUCION N° 2634/16.- 23/08/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a la Sra. TOLEDO, Yanina, D.N.I. N° 39.648.498.-

RESOLUCION N° 2635/16.- 23/08/16.-

APROBAR la contratación directa con "HOSPEDAJE CIPOLLETTI" de Carmen Gloria Coronao Lagos, por la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$8.300,00).-

RESOLUCION N° 2636/16.- 23/08/16.-

APROBAR la contratación directa con "ÓPTICA MU.TRA.ME", por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 40/100 (\$6.848,40).-

RESOLUCION N° 2637/16.- 23/08/16.-

APROBAR la contratación directa con la empresa de servicios "BUFFOLO NEORED" de Buffolo Electricidad S.A, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$3.362,22).-

RESOLUCION N° 2638/16.- 23/08/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "BENJAMIN MARIA VERÓNICA" de Benjamín María Verónica, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00).-

RESOLUCION N° 2639/16.- 23/08/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "HOTEL CIPOLLETTI" de Blayney S.A, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$3.390,00).-

RESOLUCION N° 2640/16.- 23/08/16.-

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 29/04/15 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 52/100 CENTAVOS(\$ 13.375,52) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 4634-00,

Nomenclatura H-456-06, registrado a nombre de CHEUQUETA, Galindo.

RESOLUCION N° 2641/16.- 23/08/16.-

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 20/04/16en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 85/100 CENTAVOS (\$ 6.412,85) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 13083-00, Nomenclatura H-274-01A U.F.26, registrado a nombre de I.P.P.V. y la Sra. Silvia RODRIGUEZ en calidad de Adquirente sin dominio.

RESOLUCION N° 2642/16.- 23/08/16.-

APROBAR –a partir del 25/04/16- el pase interno del agente Sr. Fernando Ariel CANALE, Legajo N° 3054, para desempeñar tareas como Auxiliar Administrativo (Categoría 10) en el Departamento de Patrimonio-, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

RESOLUCION N° 2643/16.- 23/08/16.-

APROBAR los contratos de trabajo suscriptos con la Sra. Agustina Andrea GIUSTI DNI N° 36.256.676, con una remuneración equivalente a la categoría 13 y el Sr. Guido Roberto MENABIDE DNI N° 35.079.074, con categoría 12, quienes desempeñaran tareas dependientes de la Dirección General de Cultura–a partir del 01/02/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 2644/16.- 23/08/16.-

APROBAR el contrato de trabajo suscripto con el Sr. Romina FRATARELLI, D.N.I. N° 28.467.953, con una remuneración equivalente a la categoría 15, quien desarrollará tareas dependientes de la Dirección General de Cultura–a partir del 01/07/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 2645/16.- 24/08/16.-

APROBAR el contrato de Locación de servicios ,suscripto en fecha 14/07/16, entre el Dr. Allemandi, Fernando Luis y La Municipalidad de Cipolletti, el que como Anexo I integra la presente.-

RESOLUCION N° 2646/16.- 24/08/16.-

APROBAR el Llamado a LICITACION PUBLICA Nro. 26/2016 en un todo de acuerdo al pliego de llamado que consta de siete (7) fojas para la adquisición de 10.000 kg de carne pulpa paleta y 10.000 kg de pollo, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.280.000,00), con fecha de apertura para el día 13 de Septiembre de 2016 a la hora 10:00.

RESOLUCION N° 2647/16.- 24/08/16.-

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 2.820,00) al Director de Comercio, destinado a afrontar los gastos de la compra de dos neumáticos, alineación y balanceo para el Interno N° 114.-

RESOLUCION N° 2648/16.- 24/08/16.-

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 (\$ 2.216,00) al Director de Comercio, destinado a afrontar los gastos de la compra de un kit de cadena de distribución y bomba de agua para el Interno N° 48.-

RESOLUCION N° 2649/16.- 24/08/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PRO SOLUTIONS" de Mariano Bianchi, por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA



(\$10.890,00).-

RESOLUCION N° 2650/16.- 24/08/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a la Sra. RIVERO FELISA, D.N.I. N° 14.203.347.-

RESOLUCION N° 2651/16.- 24/08/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a la Sra. ROJAS ROA, Claudia, D.N.I. N° 93.230.191.-

RESOLUCION N° 2652/16.- 24/08/16.-

APROBAR el reintegro a la Sra. Elena Inés Barragán de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 25/100 (\$2.531,25) por lo abonado de más en concepto de "Desmalezamiento e infracción por Desmalezamiento" en el inmueble registrado bajo partida Municipal N° 70053-63.-

RESOLUCION N° 2653/16.- 24/08/16.-

APROBAR el reintegro al Sr. Roberto César Fleitas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON VEINTISEIS CTVOS (\$1.815,26) de lo correspondiente a descuento jubilado en Tasas Comunales, correspondiente al inmueble registrado bajo partida Municipal N° 1443-00.-

RESOLUCION N° 2654/16.- 24/08/16.-

APROBAR el contrato de trabajo suscripto con la Sra. Marcela Cecilia PECORARO, D.N.I. N° 30.335.876, con una remuneración equivalente a la categoría 16, quien desarrollará tareas como Responsable del Centro de Promoción Comunitario Central, dependientes de la Secretaría de Acción Social-a partir del 01/04/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 2655/16.- 24/08/16.-

APROBAR el contrato de trabajo suscripto con la Sra. Alicia Dora FERNANDEZ, D.N.I. N° 12.979.318, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas en Mesa de Entrada-Dirección de Promoción Comunitaria-, dependientes de la Secretaría de Acción Social-a partir del 01/07/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 2656/16.- 24/08/16.-

DISPONER LA CADUCIDAD – a partir del 11/09/2015 – del beneficio otorgado por Resolución Municipal N° 68/2011.-

RESOLUCION N° 2657/16.- 24/08/16.-

DISPONER LA CADUCIDAD – a partir del 12/02/2016 – del beneficio otorgado por Resolución Municipal N° 5229/2011.-

RESOLUCION N° 2658/16.- 24/08/16.-

DISPONER LA CADUCIDAD – a partir del 20/04/2016 – del beneficio otorgado por Resolución Municipal N° 66/2007.-

RESOLUCION N° 2659/16.- 24/08/16.-

DISPONER LA CADUCIDAD – a partir del 06/09/2015 – del beneficio otorgado por Resolución Municipal N° 2578/07.-

RESOLUCION N° 2660/16.- 24/08/16.-

DISPONER LA CADUCIDAD – a partir del 07/05/2015 – del beneficio otorgado por Resolución Municipal N° 1833/08.-

RESOLUCION N° 2661/16.- 24/08/16.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 86/2016 a favor de la firma PATAGONIA VISION S.R.L, por la contratación del servicio de Óptica, por

un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), abonados a los quince (15) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION N° 2662/16.- 24/08/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "SILIQUNI S.R.L", por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICHO (\$528,00).-

RESOLUCION N° 2663/16.- 24/08/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "CACHORROS UNIFORMES de Capoduri Teresa, PERFORMANCE S.A (Red Sport) y SILIQUNI S.R.L", por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 94 ctvos (\$47.849,94).-

RESOLUCION N° 2664/16.- 24/08/16.-

APROBAR la compra directa a la firma "BARBOLETA ARTÍSTICA INTEGRAL", por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1.260,00).-

RESOLUCION N° 2665/16.- 25/08/16.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro.89/16, para la adquisición de indumentaria de seguridad por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTE CTVOS (\$ 151.992,20), abonados a los quince (15) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:

ROGUANT S.R.L, los ítems 1,2,3,7,8,9,10,11,12 y 14 por un importe de \$ 73.236,20.-

DISTRISSEG INDUSTRIAL S.R.L, los ítems 4,6 y 13 (alternativa) por un importe de \$ 77.122,50.-

SILIQUNI S.R.L, el ítem 5 por un importe de \$ 1.633,50.-

RESOLUCION N° 2666/16.- 25/08/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "LIBRERIA ABC", por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$3.450,00).-

RESOLUCION N° 2667/16.- 25/08/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "PINTURERIA EL DANTE, PINTURERIA MEDITERRANEA y AMBAR PINTURERIA", por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE CON 49 ctvos (\$5.515,⁴⁹.-

RESOLUCION N° 2668/16.- 25/08/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "ABANICO TELAS S.R.L", por la suma de PESOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS(\$1.176,⁰⁰).-

RESOLUCION N° 2669/16.- 25/08/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "CANTERA EVER GREEN y RIPIERA PALITO", por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE (\$3.629,00).-

RESOLUCION N° 2670/16.- 25/08/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "MILLA NEUMATICOS S.R.L", por la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00).-

RESOLUCION N° 2671/16.- 25/08/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "MIL RUEDAS de Kalito S.A", por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$5.846,00).-

RESOLUCION N° 2672/16.- 25/08/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "FERROMAR de Marasciulo Gabriel Horacio", por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$3.920,00).-

RESOLUCION N° 2673/16.- 25/08/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "CITY GRAF", por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS

OCHENTA (\$1.680,00).-

RESOLUCION N° 2674/16.- 25/08/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "CORRALON YACOPINO S.A y MADERAS SAN FRANCISCO de Parada Gonzalez S.H", por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 90 ctvos (\$1.490,⁹⁰).-

RESOLUCION N° 2675/16.- 25/08/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "CITY GRAF", por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00).-

RESOLUCION N° 2676/16.- 25/08/16.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 87/2016 a favor de la firma FARMACIA MENGELLE, por el servicio de farmacia, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), abonados a los quince (15) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION N° 2677/16.- 25/08/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "LIBRERIA ROCA de Castellucci José", por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$5.355,00).-

RESOLUCION N° 2678/16.- 25/08/16.-

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 21/02/14, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 5236/11 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 9°, de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCION N° 2679/16.- 25/08/16.-

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 25/04/2016, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 2181/2007 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 8° ,Inc c), de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCION N° 2680/16.- 25/08/16.-

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 13/03/2015, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 35/2007 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 9°, de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCION N° 2681/16.- 25/08/16.-

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 18/02/2016, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 4136/2015 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 8° inc. c), de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCION N° 2682/16.- 25/08/16.-

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 09/06/2015, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 28/2010 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 8° inc. c), de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCION N° 2683/16.- 25/08/16.-

APROBAR el modelo de contrato de trabajo para el cumplimiento de tareas dependientes de la Dirección General de Cultura, según lo normado en el Anexo III de la Ordenanza de Fondo N ° 249/15, el que como Anexo I integra la presente.

APROBAR – a partir del 01/07/16 y hasta el 30/11/16- la renovación de los contratos de trabajo de los agentes mencionados a continuación, quienes desempeñan tareas dependientes de la Dirección General de Cultura según el siguiente detalle y modelo de contrato que como Anexo I integra la presente:

Octavio Ariel ARIAS, quien desempeña tareas en el Taller de Orquesta de Folklore y Taller de Bandas en la Casa de la Música, percibirá una remuneración equivalente al 43% de la categoría 11; Gustavo Fernando AZAR, quien desempeña tareas como Tallerista de Teatro, percibirá una remuneración equivalente al 71% de la categoría 12; Jorge Guillermo BENEGAS, quien desempeña tareas en el



Taller de Orquesta Folklorica en la Casa de la Música, percibirá una remuneración equivalente al 43% de la categoría 05; Alvaro CORIA NUÑEZ, quien desempeña tareas en el Taller de Pintura en la Escuela de Cerámica, percibirá una remuneración equivalente al 51% de la categoría 10; Delfor Martin CULLIQUEO FRANZ, quien desempeña tareas en el Taller de Guitarra Eléctrica en la Casa de la Música, percibirá una remuneración equivalente al 46% de la categoría 05; Julio Angel FUENTES, quien desempeña tareas en el Taller de Armónica en la Casa de la Música, percibirá una remuneración equivalente al 66% de la categoría 06; Dardo Domingo GAMERO, quien desempeña tareas como Integrante de la Banda Municipal y Profesor de los talleres de Saxo y Clarinete en la Casa de la Música, percibirá una remuneración equivalente al 23% de la categoría 08; Ricardo Germán GARCIA, quien desempeña tareas en el Taller de Batería en la Casa de la Música, percibirá una remuneración equivalente al 69% de la categoría 12; Norma Mabel GONZALEZ, quien desempeña tareas en la Escuela de Folklore, percibirá una remuneración equivalente al 46% de la categoría 12; Ignacio GONZALEZ RODRIGUEZ, quien desempeña tareas en el Taller de Cerámica, percibirá una remuneración equivalente al 57% de la categoría 09; Mónica Elizabeth NIEVA, quien desempeña tareas como Tallerista en la Escuela de Cerámica -Área Artes Visuales-, percibirá una remuneración equivalente al 51% de la categoría 10; César Rodrigo NUÑEZ, quien desempeña tareas en el Taller de Orquesta Folklore y Taller de Bandas en la Casa de la Música, percibirá una remuneración equivalente al 43% de la categoría 05; Luis Oscar PEREGO, quien desempeña tareas en el Taller Canto, percibirá una remuneración equivalente al 34% de la categoría 12; Vilma Anabela PICHON, quien desempeña tareas en el Carrusel, percibirá una remuneración equivalente al 57% de la categoría 10; Andrés Alejandro SILVA, quien desempeña tareas en el Taller de Guitarra Criolla en la Casa de la Música, percibirá una remuneración equivalente al 63% de la categoría 12; Leonardo Ismael TORO, quien desempeña tareas en el Taller de Bajo en la Casa de la Música, percibirá una remuneración equivalente al 51% de la categoría 10; Patricia Raquel VAZQUEZ, quien desempeña tareas en el Taller Murales, percibirá una remuneración equivalente al 57% de la categoría 09; Sebastián Alberto VERDUGO, quien desempeña tareas en el Taller de Guitarra en la Casa de la Música, percibirá una remuneración equivalente al 69% de la categoría 10; Gabriela Marisa VIELMA, quien desempeña tareas en el Taller de Piano Teclado en la Escuela de la Música, percibirá una remuneración equivalente al 66% de la categoría 11; Ricardo Gabriel VIELMA, quien desempeña tareas en el Taller de Piano Teclado en la Casa de la Música, percibirá una remuneración equivalente al 66% de la categoría 11; Pablo Gerardo Nahuel WEITZEL, quien desempeña tareas en el Taller de Batería en la Casa de la Música, percibirá una remuneración equivalente al 51% de la categoría 09; Héctor Gustavo JARA, quien desempeña tareas en el Taller de Guitarra Criolla en la Casa de la Música, percibirá una remuneración equivalente al 63% de la categoría 12;

RESOLUCION N° 2684/16.- 25/08/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "ANDREANI S.A.", por la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$15.863,10).-

RESOLUCION N° 2685/16.- 26/08/16.-

EXIMIR a la Sra. BENITEZ, Luisa, hija del titular fallecido del inmueble designado catastralmente como 31H 350 10, Partida N° 2823-00, del pago de la multa que se le aplica por incumplimiento de lo dispuesto en el Título III - Capítulo 8 - Sección 4ª de la Ord. Nro. 210/13, falta de construcción de VEREDA

reglamentaria, todo ello por el término de 12 meses contados a partir del período 08/2016 inclusive.

RESOLUCION N° 2686/16.- 26/08/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ANTONIO PAN & HIJOS" de Antonio Pablo y Guille Pan, por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.659,55).-

RESOLUCION N° 2687/16.- 26/08/16.-

APROBAR el reintegro de lo correspondiente a la BIBLIOTECA POPULAR PRESBITERO RAÚL ESTRAGAS, por lo abonado en concepto de "recargo por baldío" del inmueble designado bajo la partida municipal N° 9773-15, por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN CTVOS (\$12.633,61), de la cual deberá imputarse la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y UN CTVOS (\$3.309,91) al pago de Tasas por Servicios Comunales de la Propiedad antes mencionada.-

RESOLUCION N° 2688/16.- 26/08/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ANDREANI S.A.", por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$8.276,40).-

RESOLUCION N° 2689/16.- 26/08/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "REDS Servicios Onfarmáticos" por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 40 ctvos (\$3.642,40).-

RESOLUCION N° 2690/16.- 26/08/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "DEPOSITO ALGAS S.R.L." de Antonio Pablo y Guille Pan, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$50.185,00).-

RESOLUCION N° 2691/16.- 26/08/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "DEPOSITO ESMERALDA de Anabella Gallardo y RIPIERA PALITO", por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$4.475,00).-

RESOLUCION N° 2692/16.- 26/08/16.-

APLICAR 1(un) apercibimiento al agente TRONCOSO RUIZ, José Domingo, Leg.151, por los motivos expuestos en los considerandos.-

RESOLUCION N° 2693/16.- 26/08/16.-

Aprobar la liquidación de haberes del mes de AGOSTO 2016 del personal de planta permanente municipal, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales y vigentes y que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 5.639.300,08).

RESOLUCION N° 2694/16.- 26/08/16.-

Aprobar la liquidación de haberes del mes de AGOSTO 2016 del personal de GOBIERNO Y POLÍTICO, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales y vigentes y que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.105.153,38).

RESOLUCION N° 2695/16.- 26/08/16.-

Aprobar la liquidación de haberes del mes de AGOSTO 2016 del personal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Servicios Públicos, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales y vigentes y que asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 6.528.163,19).

RESOLUCION N° 2696/16.- 26/08/16.-

Aprobar la liquidación de haberes del mes de AGOSTO 2016 del personal contratado bajo lo normado en el Anexo III de la Ord. de Fondo N° 249/15, confeccionada por el Departamento Sueldos y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 10.824.338,29).

RESOLUCION N° 2697/16.- 26/08/16.-

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de AGOSTO/16 en las Secretarías y Direcciones Generales mencionadas a continuación .

APROBAR la liquidación de las horas efectuadas durante el mes de AGOSTO/16 por los Agentes Eventuales dependientes de Intendencia Municipal, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Servicios Públicos, y de las Direcciones Grales. de Cultura y Deportes, confeccionada por el Departamento Sueldos, y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.604.341,87).

RESOLUCION N° 2698/16.- 29/08/16.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 028/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 11/08/16 y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 2699/16.- 29/08/16.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 272/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 11/08/16, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 2700/16.- 29/08/16.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 027/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 11/08/16 y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 2701/16.- 29/08/16.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 271/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 11/08/16, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 2702/16.- 29/08/16.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 273/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 24/08/16, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 2703/16.- 29/08/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales, por el término de tres(3) meses, al Sr. VERA, Néstor, D.N.I. N° 30.343.589.-

RESOLUCION N° 2704/16.- 29/08/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a la Sra. MARTINEZ, Nadia, D.N.I. N° 32.276.598.-

RESOLUCION N° 2705/16.- 29/08/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a la Sra. ROMERO, Dionisio Alfredo, D.N.I. N° 16.816.129.-

RESOLUCION N° 2706/16.- 29/08/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a la Sra. MELLADO, Verónica D.N.I. N° 18.279.199.-

RESOLUCION N° 2707/16.- 29/08/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a la Sra. MARTÍNEZ, Esteban, D.N.I. N° 26.009.691.-



RESOLUCION N° 2708/16.- 29/08/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) mensuales, por el término de cuatro (4) meses, a la Sra. CÁRDENAS, Viviana , D.N.I. N° 30.589.410.-

RESOLUCION N° 2709/16.- 29/08/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a la Sra. MUÑOZ, Gabriela del Carmen, D.N.I. N° 23.718.548.-

RESOLUCION N° 2710/16.- 29/08/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) mensuales, por el término de seis (6) meses, a la Sra. PONCE Lucia, D.N.I. N° 32.694.424.-

RESOLUCION N° 2711/16.- 29/08/16.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "GIZZI PASCUAL ANTONIO" de Gizzi Pascual Antonio y "FLEXIBLES CONEXIONES CANTO" de Raúl CANTO, la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$15.338,00).-

RESOLUCION N° 2712/16.- 29/08/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ALLEMANNI EDUARDO" de Allemanni Eduardo, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL DIECIOCHO CON 60/100 (\$17.018,60).-

RESOLUCION N° 2713/16.- 29/08/16.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "INDUS-FREN" de Duque Norma Elsa y "ALLEMANNI EDUARDO" de Allemanni Eduardo, la suma total de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 50/100 (\$21.891,50).-

RESOLUCION N° 2714/16.- 29/01/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM" de Iturriarte, Gustavo Ariel, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 62/100 (\$17.934,62).-

RESOLUCION N° 2715/16.- 29/08/16.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "RSV Control Integral de Logística", "PROCAM" de Iturriarte, Gustavo Ariel y "ALLEMANNI EDUARDO" de Allemanni Eduardo, la suma total de PESOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 10.143,90).-

RESOLUCION N° 2716/16.- 29/08/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FLEXIBLES Y CONEXIONES CANTO" de Raúl CANTO, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 64/100 (\$19.736,64).-

RESOLUCION N° 2717/16.- 29/08/16.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "GIZZI PASCUAL ANTONIO", "PROCAM" de Iturriarte, Gustavo Ariel y "ALLEMANNI EDUARDO" de Allemanni Eduardo, la suma total de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 10/100 (\$ 21.410,10).-

RESOLUCION N° 2718/16.- 29/08/16.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "FLEXIBLES Y CONEXIONES CANTO" de Raúl Canto, "ZUAIN Y VORIA" de Zuain Oscar y Voria Mario y "PROCAM" de Iturriarte, Gustavo Ariel, la suma total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 71/100 (\$ 14.655,71).-

RESOLUCION N° 2719/16.- 29/08/16.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "INDUS-FREN" de Duque Norma Elsa, "PROCAM" de Iturriarte, Gustavo Ariel, la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 52/100 (\$ 9.821,52).-

RESOLUCION N° 2720/16.- 29/08/16.-

AUTORIZAR al Sr. SARACENI, Aldo H., a realizar la extracción de dos (2) ejemplares de Acias Negras ubicados en calle Soldi esquina Castagnino.

RESOLUCION N° 2721/16.- 29/08/16.-

APROBAR la contratación directa con la empresa "LA IMPRENTA" Servicios Gráficas de García María de los Ángeles, por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$10.200,00).-

RESOLUCION N° 2722/16.- 29/08/16.-

APROBAR el pago a la Policía de Río Negro la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 43/100 (\$31.831,43).-

RESOLUCION N° 2723/16.- 30/08/16.-

APROBAR la contratación directa de la firma "ARRIGONI PABLO JAVIER", por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00).-

RESOLUCION N° 2724/16.- 30/08/16.-

APROBAR la contratación directa de la firma "SANFILIPPO MIGUEL CARMELO SANFILIPPO" de Sanfilippo Miguel Carmelo, Sanfilippo Jorge Antonio S.H, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).-

RESOLUCION N° 2725/16.- 30/08/16.-

APROBAR la contratación directa de la firma R D PRODUCCIONES de Ricardo Di Luca , por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00).-

RESOLUCION N° 2726/16.- 30/08/16.-

APROBAR la contratación directa de la firma "BIBLIOTECA POPULAR DERNANDO JARA 94,5 FM CONFLUENCIA", por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00).-

RESOLUCION N° 2727/16.- 30/08/16.-

APROBAR la contratación directa de la firma "RADIO SOUND" PRENSA Y COMUNICACIÓN de García Marcelo Alejandro, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS(\$3.500,00).-

RESOLUCION N° 2728/16.- 30/08/16.-

APROBAR la contratación directa de la firma "RAFAEL DI SERIO", por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00).-

RESOLUCION N° 2729/16.- 30/08/16.-

INCREMENTAR el monto de las Cajas Chicas/16 al Departamento de Transito, de PESOS DIEZ MIL 00/100 (\$ 10.000,00), hasta alcanzar la suma total de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00).-

RESOLUCION N° 2730/16.- 30/08/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "BUFFOLO ELECTRICIDAD S.A y BLANCO GRUP (GOTLIP)", por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.311,84).-

RESOLUCION N° 2731/16.- 30/08/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "SATURNO HOGAR S.A", por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 57 ctvos (\$3.181,57).-

RESOLUCION N° 2732/16.- 30/08/16.-

ÁBRASE el registro de Oposición correspondiente a la obra "ALUMBRADO RURAL-1er ETAPA (A5 Bis entre San Luis y Ruta 151 – B17, entre Avda J.D. Perón y Esmeralda)", a afectarse-en parte- por el sistema de Contribución de Mejoras, cuyo monto a prorratear entre frentistas beneficiarios de la obra, será del sesenta por ciento (60%) del monto presupuestado por la Dirección Obras de Infraestructura, mas un 10% de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de la obra.

Objeto: Ejecución del Alumbrado Público Rural
Área de Ejecución: Calle A5 bis, entre San Luis y Ruta 151 y B17, entre la Esmeralda y J.D Perón.

Plazo de Ejecución: Setenta días corridos.

Forma de Ejecución: Concurso de Precios
Costo de obra a prorratear: Es "DEFINITIVO" al mes de Mayo de 2016 de \$427.944,00 (Pesos: cuatrocientos veintisiete mil novecientos cuarenta y cuatro), incluido al 10% de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de la obra.-

Forma de Prorrateo:

Valor definitivo por metro lineal de frente: \$46,44

Valor definitivo por hectárea de superficie: \$ 2.301,02

Forma de Pago:

-Contado: 10% de descuento.-

-3 (tres) Cuotas: Neto (sin descuento ni intereses).-

-Hasta 18 (dieciocho) cuotas iguales, mensuales y consecutivas: Con el 2 (dos) % de interés mensual sobre saldos (sistema francés).

RESOLUCION N° 2733/16.- 30/08/16.-

DEJAR SIN EFECTO – a partir del 31/05/16- en la resolución Municipal N° 1788/16, únicamente lo referente al adicional "No Remunerativo y No Bonificable" del agente Gustavo Sebastián AGEITOS, Leg. N° 1145. MODIFICAR -a partir del 31/05/16 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$3.548,00) mensuales, al agente Sr. Gustavo Sebastián AGEITOS, Leg. N° 1145, mediante Resolución Municipal N° 1788/16, disminuyendo el mismo en PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$1.668,00), hasta alcanzar la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 1.880,00).-

RESOLUCION N° 2734/16.- 30/08/16.-

OTORGAR -a partir del 01/06/16 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- la subrogancia de la Categoría 16 a los agentes MORALES, Jorge Octavio Leg. N° 125 y ILLESCA, María Laura, Leg. N° 129 quienes desempeñan tareas en la tesorería Municipal, dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda sin perjuicio de la continuidad de sus carreras administrativas y reteniendo sus actuales Categorías de revista (08).

RESOLUCION N° 2735/16.- 30/08/16.-

APLICAR un apercibimiento al agente Emanuel David AGUILAR, Leg. 2386, como consecuencia de los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 2736/16.- 30/08/16.-

APROBAR -a partir del 11/04/16 y dentro del ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos– el pase interno del agente Sr. Hugo Alberto OTIZ, Legajo N° 239, para desempeñar tareas como Sereno en la Dirección Complejo Isla Jordan.

RESOLUCION N° 2737/16.- 30/08/16.-

APROBAR -a partir del 18/04/16y dentro del ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos– el pase interno de los agentes mecionados a continuación:

LEG. APELLIDO Y NOMBRE HACIA	
3652 AVILA, Luis E.	Serv. Generales
1520 ZUÑIGA, Diego R.	Serv. Generales
3669 AVILA, Carlos D.	Serv. Generales
1544 BRAVO, Juan M.	Serv. Generales
1644 PEREYRA, Víctor G.	Tall. Y Mant. Vial

RESOLUCION N° 2738/16.- 30/08/16.-

APROBAR -a partir del 09/05/16 y dentro del ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos– el pase interno de la agente Sra. Luisa del C. VIDAL SANTANDER, DNI N° 92.481.243, para desempeñar tareas en la Dirección Complejo Isla Jordan.



RESOLUCION N° 2739/16.- 30/08/16.-

APROBAR -a partir del 02/05/16 y dentro del ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos- el pase interno del agente Sr. Mario Rubén RETAMAL, DNI N° 27.094.492, para desempeñar tareas como Sereno en la Dirección Complejo Isla Jordan.

RESOLUCION N° 2740/16.- 30/08/16.-

APROBAR -a partir del 10/12/15 y dentro del ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos- el pase interno del agente Sr. Daniel Alberto SALDIAS, Legajo N° 1630 y Luis Javier LOPEZ, Legajo N° 1835, para desempeñar tareas como Sereno en la Dirección Complejo Isla Jordan.

RESOLUCION N° 2741/16.- 30/08/16.-

DESIGNAR -a partir del 01/08/16 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Lorena Marisol ALONSO, D.N.I. N° 25.911.255, para desarrollar tareas como Directora (categoría 17) en la Dirección de Costos, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

RESOLUCION N° 2742/16.- 30/08/16.-

DESIGNAR -a partir del 05/08/16 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Carlos Joaquín VALDEBENITO, D.N.I. N° 33.292.376, para desarrollar tareas como Ayudante (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 2743/16.- 30/08/16.-

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS VEINTE MIL CON 00/00 (\$ 20.000,00) a la Coordinadora de la Escuela de Música, destinado a afrontar los gastos de traslado de la Orquesta Folklórica Infantil Municipal.

RESOLUCION N° 2744/16.- 30/08/16.-

APROBAR las obras de urbanización de la Parcela cuya Nomenclatura Catastral es: 03-1-M-087-07, propiedad del Sr. HUIQUIPAN Eduardo Eduardo y otros de acuerdo a croquis que se incorpora a la presente como ANEXO I.-.

RESOLUCION N° 2745/16.- 30/08/16.-

APROBAR el pliego de Bases y Condiciones para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS 090/16, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL MANZANAR", previniéndose que la misma demandará una inversión estimada de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$357.000,00), estableciéndose como fecha de ofertas el día 07 de Septiembre de 2016 a las 10,00 hs, convocándose públicamente a participar del mismo a Empresas del rubro que reúnan los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

RESOLUCION N° 2746/16.- 30/08/16.-

DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO DE PRECIOS N° 076/16, para la contratación de la ETAPA DE OBRA: "Cercado perimetral Sede S.S. Públicos en A.I.S". Proceder a efectuar una nueva compulsión de precios, a la mayor brevedad posible. APROBAR el 2do Llamado a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 076/16 Para el día 19 de Septiembre de 2016 para la contratación de la obra: "Cercado perimetral Sede S.S. Públicos en A.I.S"

RESOLUCION N° 2747/16.- 30/08/16.-

APROBAR la contratación del Sr. Jorge Alfredo SOKOLUK, D.N.I. N° 33.941.587, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas como Inspector en el Departamento de Comercio, dependientes de la Secretaría de Fiscalización Interna-a partir del 13/06/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 2748/16.- 30/08/16.-

OTORGAR -a partir del 01/08/16 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario-, la categoría (categoría 71) como chofer al agente Sr. Carlos Guillermo TORRES, Legajo N° 1603.

RESOLUCION N° 2749/16.- 30/08/16.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de AGOSTO/16 en la UDE-Unidad de Desarrollo Económico- dependiente de la Intendencia Municipal.

RESOLUCION N° 2750/16.- 30/08/16.-

APROBAR la contratación directa de "María Angélica Mancilla" de Mncilla María Angélica, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$57.477,00).-

RESOLUCION N°2751/16.- 31/08/16.-

DISMINUYASE el Crédito Presupuestario de Erogaciones al 31/08/16 en la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$10.313.500,00), tomando crédito de las siguientes partidas:

2.1.3.0.0.00 SERVICIOS	4.000.000
2.1.3.5.0.00 Servicios Cont.	4.000.000
2.1.3.5.1.00 Servicios Cont.	4.000.000
2.1.3.5.1.01 Rec. de Res. Barridos, Pat.	4.000.000
2.1.4.0.0.00 TRANSF. CORRIENTES	2.000.000
2.1.4.1.0.00 Transf. Ctes. Desarrollo Social	2.000.000
2.1.4.1.1.00 Transf. Ctes. Desarrollo Social	2.000.000
2.1.4.1.1.36 Corrida Ciudad de Cipolletti	1.100.000
2.1.4.1.1.37 Fiesta Nac. de la Act. Física	900.000
2.2.0.0.0.00 EROG. DE CAPITAL	1.283.000
2.2.1.0.0.00 Bienes de Capital	1.283.000
2.2.1.1.0.00 Bienes de Capital	1.283.000
2.2.1.1.1.00 Bienes de Capital	1.283.000
2.2.1.1.1.01 Máquinas y Equipos	1.283.000
2.2.2.0.0.00 TRABAJOS PUBLICOS	3.030.500
2.2.2.2.0.00 Trab Públ. con Rec. Propios	3.030.500
2.2.2.2.1.00 Trab Públ. con Rec.s Propios	3.030.500
2.2.2.2.1.00 Trab Públ. c/Rec. P. con Rec	2.200.000
2.2.2.2.1.32 C.C. B° Luis Piedrabuena	2.200.000
2.2.2.2.2.00 Trab Públ. c/Rec.P sin Rec	830.500
2.2.2.2.2.40 Obras Inf. Distrito Vecinal	830.500
INCREMENTESE el Crédito Presupuestario de Erogaciones al 31/08/16 en la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$10.313.500,00), tomando crédito de las siguientes partidas:	
2.1.3.0.0.00 SERVICIOS	4.000.000
2.1.3.5.0.00 Servicios Contratados	4.000.000
2.1.3.5.1.00 Servicios Contratados	4.000.000
2.1.3.5.1.04 Seguros	4.000.000
2.1.4.0.0.00 TRANSF CORRIENTES	830.500
2.1.4.1.0.00 Transf Ctes Desarrollo Social	830.500
2.1.4.1.1.00 Trans Ctes Desarrollo Social	830.500
2.1.4.1.1.73 Const. de Viv. Urrea-Res.635	830.500
2.2.2.0.0.00 TRABAJOS PUBLICOS	5.483.000
2.2.2.2.0.00 TP con Recursos Propios	5.483.000
2.2.2.2.2.00 TP c/Rec.Propios con Rec.	5.483.000
2.2.2.2.1.01 Reconv. Alum Público Ferri	1.873.000
2.2.2.2.1.02 Reconv. Alum. Pub. a Led	3.610.000

RESOLUCION N° 2752/16.- 31/08/16.-

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.256,00) al Dpto de Seguridad e Higiene Laboral, destinado a afrontar los gastos del pago de la boleta Rubricas de Seguridad e Higiene.

RESOLUCION N° 2753/16.- 31/08/16.-

APROBAR los contratos de actuación suscriptos con los artistas Franco IGLESIAS DNI N° 30.259.981, Carlos OLATE DNI N° 13.036.487 y Hugo RAMALLO DNI N° 7.888.610, por la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00).-

RESOLUCION N° 2754/16.- 31/08/16.-

APROBAR la contratación directa de la firma "METRO COMERCIAL", por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00).-

RESOLUCION N° 2755/16.- 31/08/16.-

APROBAR la contratación directa de la firma "AM 550 LA PRIMERA" de IRRADIA S.R.L , por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00).-

RESOLUCION N° 2756/16.- 31/08/16.-

APROBAR la contratación directa de la firma "RUBEN FILMS" Creatividad Visual de Diego Nicolás Medina, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00).-

RESOLUCION N° 2757/16.- 31/08/16.-

APROBAR la contratación directa de la firma "M.A.P. DE MIGUEL ANGEL PARRA", por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00).-

RESOLUCION N° 2758/16.- 31/08/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PLAN B" de Santiago H. Rebagliati, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).-

RESOLUCION N° 2759/16.- 31/08/16.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 830/16 al Departamento de Patrimonio que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.500,00).

RESOLUCION N° 2760/16.- 31/08/16.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 1128/16 a la Dirección de Arquitectura que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00).

RESOLUCION N° 2761/16.- 31/08/16

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 2127/16 al Departamento de Patrimonio que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 42.500,00).

RESOLUCION N° 2762/16.- 31/08/16.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 2297/16 de la Dirección de Comercio que asciende a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$3.130,00).

RESOLUCION N° 2763/16.- 31/08/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "AMBAR COLOR S.R.L, PINTURERÍAS EL DANTE Y APOLO PINTURERÍA" de Santiago H. Rebagliati, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).-

RESOLUCION N° 2764/16.- 31/08/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "AMBAR COLOR S.R.L, APOLO PINTURERÍAS de Gonzalez Estefanía y PINTURERÍAS EL DANTE", por la suma total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 08 CTVOS(\$20.465,08).-

RESOLUCION N° 2765/16.- 31/08/16.-

RESCINDIR -a partir del 18/08/16 de la presente-, la contratación con la firma GUSTAVO J. AMAN, dispuesta mediante Resolución 1356/16, en un todo acuerdo a lo convenido en la cláusula décimo primera del contrato suscripto.-

RESOLUCION N° 2766/16.- 31/08/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "BLANCO GRUP S.A (GOTLIP)", por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800,00).-

RESOLUCION N° 2767/16.- 31/08/16.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 91/2016 a favor de la firma CIMA EMERGENCIAS MÉDICAS, para la contratación del servicio de



Ambulancia, con chofer y enfermero, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 224.048,00), abonados a los quince (15) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION N° 2768/16.- 31/08/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "LA COMERCIAL S.R.L.", por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 01 CTVS (\$7.920,01).-

RESOLUCION N° 2769/16.- 31/08/16.-

APROBAR en todos sus términos el convenio marco suscripto en fecha 26/08/16 entre la MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI y la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE para el Desarrollo Regional, el que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 2770/16.- 31/08/16.-

APROBAR en todos sus términos la addenda al convenio de Empadronamiento suscripta en fecha 08/08/16 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Consejo Profesional de Ingenieros Agrimensores y Técnicos de la Arquitectura e Ingeniería-R.N, el que como Anexo I integra la presente.-

RESOLUCION N° 2771/16.- 31/08/16.-

APROBAR en todos sus términos la addenda al convenio de Empadronamiento suscripta en fecha 08/08/16 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Río Negro- Seccional IV, el que como Anexo I integra la presente.-

RESOLUCION N° 2772/16.- 31/08/16.-

RECHAZAR el reclamo incoado por la Sra. Analía Beatriz Delgado DNI 26.525.997.-

RESOLUCION N° 2773/16.- 31/08/16.-

MODIFIQUESE a modo aclaratorio y complementario de la Ordenanza Municipal N° 206/2013, lo atinente a la mención de la "Tabla I de Insumos" emitida por la Dirección Nacional de Vialidad, obrante en Anexo I de dicha normativa, remplazándola por la nueva tabla "Valores VarRef".-

RESOLUCION N° 2774/16.- 31/08/16.-

APROBAR la preselección de la oferta de la empresa J.H SERVICIOS S.R.L a los efectos de la realización del acto de apertura de los sobre "B" y "C" del Concurso de Precios N° 075/16 para la ejecución de la obra "TENDIDO ELECTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DISTRITO VECINAL NORESTE UDG N°5 (ETAPA III)", para el día 07 de septiembre de 2016 a las 10:00hs.-

RESOLUCION N° 2775/16.- 31/08/16.-

APROBAR el Llamado a LICITACION PUBLICA Nro. 27/2016 en un todo de acuerdo al pliego de llamado que consta de siete (7) fojas para la adquisición de frutas, verduras y huevos, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.157.650,00), con fecha de apertura para el día 20 de Septiembre de 2016 a la hora 10:00.-

RESOLUCION N° 2776/16.- 31/08/16.-

APROBAR –a partir del 01/07/16- el pase interno del agente Sr. Eliseo Moises CIFUENTES, Legajo N° 30, para desempeñar tareas en el Area Parque Automotor-Dirección Administrativa-, dependiente de la Secretaría de Acción Social.

RESOLUCION N° 2777/16.- 31/08/16.-

APROBAR –a partir del 21/06/16- el pase interno del agente Sr. Gabriel FANTINO, Legajo N° 1285, para desempeñar tareas como Inspector (Categoría 10) en el Dpto. De Bromatología-, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna.

RESOLUCION N° 2778/16.- 31/08/16.-

APROBAR –a partir del 21/07/16 el pase interno del agente Sr. Mario Fabián CIFUENTES, Legajo N° 04, para desempeñar tareas como Radio Operador en la Dirección de Comercio, Bromatología e Industria-, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna.

RESOLUCION N° 2779/16.- 31/08/16.-

APROBAR –a partir del 06/07/16- el pase interno del agente Sr. Rubén Andrés GAITAN, Legajo N° 72, para desempeñar tareas como Responsable del Mantenimiento Edificio, dependiente de la Dirección de Comercio, Bromatología e Industria dentro de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, manteniendo la subrogancia de su categoría 12, sin perjuicio de la continuidad de su carrera administrativa y reteniendo su actual Categoría de Revista (06)-.

RESOLUCION N° 2780/16.- 31/08/16.-

APROBAR –a partir del 22/06/16- el pase interno de la agente Sra. Cristina Fabiola TORRES OJEDA, Legajo N° 2489, para desempeñar tareas como Co- Coordinadora (Categoría 10) en la Dirección de Juventudes-, dependiente de la Secretaría de Acción Social.

RESOLUCION N° 2781/16.- 31/08/16.-

APROBAR -a partir del 01/02/16 y dentro del ámbito de la Secretaría de Acción Social– el pase interno de la agente Sra. Irene Edith CODO, Legajo N° 338, para desempeñar tareas como Responsable del Centro Integral de la Tercera Edad.

RESOLUCION N° 2782/16.- 31/08/16.-

APROBAR –a partir del 21/06/16- el pase interno de la agente Sra. Agustina Alejandra ALVAREZ, Legajo N° 2330, para desempeñar tareas de Coordinación (Categoría 15) en la Dirección de Juventudes-, dependiente de la Secretaría de Acción Social.

RESOLUCION N° 2783/16.- 31/08/16.-

APROBAR –a partir del 22/06/16- el pase interno de la agente Sra. María Cristina CONTRERAS, Legajo N° 2505, para desempeñar tareas de Auxiliar Administrativa (Categoría 10) en la Dirección de Juventudes-, dependiente de la Secretaría de Acción Social.

RESOLUCION N° 2784/16.- 31/08/16.-

OTORGAR -a partir del 01/04/16 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales, a las agentes: Damaris Jael SERRA, Legajo N° 3000 y Nora Antonia FERNANDEZ, Legajo N° 13.-

RESOLUCION N° 2785/16.- 31/08/16.-

ABONAR – a partir del 01/08/16 – el adicional por "BLOQUEO DE TITULO", al agente Germán STORANI DNI N° 34.162.757.-

RESOLUCION N° 2786/16.- 31/08/16.-

DEJAR SIN EFECTO- a partir del 04/04/16- la Resolución Municipal N° 2351/16, únicamente a lo referente a los agentes: Claudia Lorena CARDENAS DNI N° 30.150.512 y Juan Carlos GUERRERO DNI N° 31.595.966. APROBAR – a partir del 05/04/16 y hasta la reincorporación de la licencia por maternidad, de la Agente María Antonella LANDOLFO celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes: Claudia Lorena CARDENAS DNI N° 30.150.512, quien desempeñara tareas como Jefa, con Categoría 16 y Juan Carlos GUERRERO DNI N° 31.595.966, quien desempeñará tareas como Coordinador, categoría 13, ambos en el Departamento de Abasto e Introducción, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna.

RESOLUCION N° 2787/16.- 31/08/16.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del 29/05/16, la

Resolución Municipal N° 4984/14. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Maximiliano Exequiel TAPIA, D.N.I. N° 39.650.251, con una remuneración equivalente a la categoría 13, quien desarrollará tareas como Chofer en la Secretaría de Acción Social–a partir del 30/05/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 2788/16.-31/08/16.-

DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada N° 21/2016, Por los motivos expuestos en los considerandos.-

RESOLUCION N° 2789/16.- 31/08/16.-

SANCIONAR a la empresa CASVE S.R.L.; responsable de la obra "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMÁFOROS DEL EJIDO MUNICIPAL DE CIPOLLETTI" incumplimiento de las ordenes de trabajo impartidas por la inspección de Obras, con la multa prevista en los artículos 23 y 24 a y f del pliego de Especificaciones Legales Particulares de la Licitación Pública N° 39/13, por el monto de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CTVOS (\$ 16.367,96), a través de la Secretaría de Obras Públicas a descontar a la empresa de la próxima certificación a emitirse.

RESOLUCION N° 2790/16.- 31/08/16.-

APROBAR –a partir del 27/04/16- el pase interno del agente Sr. Víctor Manuel SALGADO ALVIAL, DNI N° 92.494.192, para desempeñar tareas de limpieza (Categoría 11) en el Departamento de Servicios Internos-, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna.

RESOLUCION N° 2791/16.- 31/08/16.-

APLICAR un a percibimiento a la agente María Betsabet RANQUEO, Legajo N° 1956, como consecuencia de los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la presente.-

RESOLUCION N° 2792/16.- 31/08/16.-

APLICAR un a percibimiento al agente Luis Alberto GUZMAN, Legajo N° 230, como consecuencia de los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS de la presente.-

RESOLUCION N° 2793/16.- 31/08/16.-

DEJAR SIN EFECTO – a partir del 30/06/16- en la Resolución Municipal N° 2351/16, únicamente a lo referente a las agentes Cintia Elizabeth GARCES DNI N° 31.547.122 y Luciana Elizabeth ZAPATA DNI N° 33.870.713. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y las agentes Cintia Elizabeth GARCES DNI N° 31.547.122 y Luciana Elizabeth ZAPATA DNI N° 33.870.713, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quienes desarrollarán tareas como inspectoras en el Departamento de Comercio dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna–a partir del 01/07/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 2794/16.- 31/08/16.-

APROBAR -a partir del 01/02/16 y dentro del ámbito de la Secretaría de Acción Social– el pase interno de la agente Sra. María Ester SAEZ, Legajo N° 28, para desempeñar tareas como Auxiliar Administrativa.

RESOLUCION N° 2795/16.- 31/08/16.-

OTORGAR -a partir del 04/07/16 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- la subrogancia de la Categoría 17 al agente Adriana BELTRAMONE, Leg. N° 321, quien desempeña tareas en el Centros Infantiles y Apoyo Escolar, dependiente de la Secretaría de Acción Social, sin perjuicio de la continuidad de su carrera administrativa y reteniendo



su actual Categoría de revista (14).

RESOLUCION N° 2796/16.- 01/09/16.-

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 31/01/15, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 701/2010 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 9°, de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCION N° 2797/16.- 01/09/16.-

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 12/04/16, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 4347/2007 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. v, Art. 3° inc. c), de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCION N° 2798/16.- 01/09/16.-

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 01/02/16, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 865/08 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. v, Art. 8° inc. c), de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCION N° 2799/16.- 01/09/16.-

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 28/07/14, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 3196/15 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. v, Art. 9°, de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCION N° 2800/16.- 01/09/16.-

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 28/07/14, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 3196/15 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. v, Art. 9°, de la Ord. de Fondo N° 025/03.

RESOLUCION N° 2801/16.- 01/09/16.-

DESIGNAR – a partir del día 01/09/16- como Director General de Seguridad Vial al Sr. Enrique Armando SALES DNI N° 12.053.828.-

RESOLUCION N° 2802/16.- 01/09/16.-

DESIGNAR – a partir del día 01/09/16- como Director General de Fiscalización al Sr. Diego Antonio REBOSSIO DNI N° 28.546.770.-

RESOLUCION N° 2803/16.- 01/09/16.-

DESIGNAR – a partir del día 01/09/16- como Secretario de Desarrollo Humano y Familia al Lic. Horacio Héman PIERUCCI DNI N° 24.581.319.-

RESOLUCION N° 2804/16.- 01/09/16.-

ADJUDICAR la obra: "REPARACIÓN Y BACHEO DE PAVIMENTOS", correspondiente a la licitación pública N° 22/16 a favor de la firma "O.R Quidel Empresa Constructora y Vial", por un monto de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 32/100 (\$ 4.284.256,32).-

RESOLUCION N° 2805/16.- 01/09/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ALMENDRA SISTEMAS", por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00).-

RESOLUCION N° 2806/16.- 01/09/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "CASA PAMEC de Jones Maria Elizabeth", por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$4.990,00).-

RESOLUCION N° 2807/16.- 01/09/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "INOXIDABLES GARCIA S.R.L.", por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA(\$32.730,00).

RESOLUCION N° 2808/16.- 01/09/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "CHEVROSUR S.R.L.", por la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$12.894,00).

RESOLUCION N° 2809/16.- 01/09/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "ZANITEC de Fernando Zani", por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$3.474,00).

RESOLUCION N° 2810/16.- 01/09/16.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "CONFITERIA LA VISERA de José Martínez", por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00).-

RESOLUCION N° 2811/16.- 01/09/16.-

INCREMENTAR el monto de la Caja Chica/16 de la Dirección de Coordinación y Gestión Técnica, de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00), hasta alcanzar la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).-

RESOLUCION N° 2812/16.- 01/09/16.-

HABILITAR en el Banco Provincia de Neuquén Sucursal Cipolletti, una nueva cuenta corriente bajo la denominación: MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI-RENTAS GENERALES, todo ello en merito a los considerandos de la presente.

DESIGNAR responsables de la cuenta individualizada en el artículo 1° a:

Sr. TORTORIELO, Anibal Antonio, DNI N° 12.979.035-Intendente Municipalidad
Cr. MOLINAROLI, Edgardo Alberto, DNI N° 8.603.491- Secretario de Economía y Hacienda
Dña. DOTZEL, Stella Maris, DNI N° 13.970.688- Tesorera Municipal
Dr. VAZQUEZ, Diego DNI N° 25.142.694- Secretario de Gobierno

RESOLUCION N° 2813/16.- 01/09/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.", por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 87/100 (\$27.149,87).-

RESOLUCION N° 2814/16.- 01/09/16.-

APROBAR la contratación directa con la Agrimensora "MORALES ROSA MARGARITA BIBIANA", por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00).-

RESOLUCION N° 2815/16.- 02/09/16.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 842/16 al Área de Ceremonial y Protocolo que asciende a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00).

RESOLUCION N° 2816/16.- 02/09/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "VÍA BARILOCHE S.A.", por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO DOCE (\$2.112,00).-

RESOLUCION N° 2817/16.- 02/09/16.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "INDUS-FREN" de Duque Norma Elsa; "CASA SERENELLI" de Serenelli Delfina Paula y "GIZZI PASCUAL ANTONIO", por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$24.699,00).-

RESOLUCION N° 2818/16.- 02/09/16.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "JAC BOBINADOS" de Centellegher Jose Anselmo y "ZUAIN & VORIA" de Zuain Oscar y Voria Mario, por la suma de PESOS DOCE MIL DIECIOCHO CON TRES CENTAVOS (\$12.018,03).-

RESOLUCION N° 2819/16.- 02/09/16.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "FLEXIBLES CONEXIONES CANTO" de Canto Raul; "MI COLOR PINTURERIA" de Hernandez Agustin C.; "RADIADORES GUAITI" Canales Guariguaitia Oscar y "CASA SERENELLI" de Srenelli Delfina Paula , por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 05/100 (\$22.528,05).-

RESOLUCION N° 2820/16.- 02/09/16.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "DEPOSITO ABADE" de Sucesión Benjamin Abadovsky y "CASA ABADE" de sucesión Benjamin Abadovsky, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$24.791,57).-

RESOLUCION N° 2821/16.- 02/09/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA" de Zuain Oscar y Voria Mario, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$24.714,55).-

RESOLUCION N° 2822/16.- 02/09/16.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "ZANELLATO EQUIPOS" de Zanellato e Hijos S.A y "DIESEL QUIROGA" de Molina Hector Rodolfo, por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$9.680,00).-

RESOLUCION N° 2823/16.- 02/09/16.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "TODO BULONES" de Canto Ariel Daniel y "ZUAIN & VORIA" de Zuain Oscar y Voria Mario por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$11.636,06).-

RESOLUCION N° 2824/16.- 02/09/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ALLEMANNI EDUARDO" de Allemanni Eduardo, por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$8.850,00)

RESOLUCION N° 2825/16.- 02/09/16.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "TODO BULONES" de Canto Ariel Daniel y "ZANELLATO EQUIPOS" de Zanellato e Hijos S.A , por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$11.432,08).-

RESOLUCION N° 2826/16.- 02/09/16.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "METALURGICA FEDERICO LUGE" y "AGRICOLA PATAGONIA", por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$2.846,00).-

RESOLUCION N° 2827/16.- 02/09/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MIGANI RUBEN", por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00)

RESOLUCION N° 2828/16.- 02/08/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MIGANI RUBEN", por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$3.800,00)

RESOLUCION N° 2829/16.- 02/09/16.-

DAR DE BAJA – a partir del 04/07/16- a la Sra. Jessica Mariel ALEAGA Cuil N° 27-34545815-3.-

RESOLUCION N° 2830/16.- 02/09/16.-

APROBAR –a partir del 01/06/16- el pase interno del agente Sr. Miguel Angel MUGUETA, Legajo N° 304, para desempeñar tareas como Administrativo (Categoría 15) en la Dirección de Hacienda-, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda.

RESOLUCION N° 2831/16.- 05/09/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "VISUAL", por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00).-

RESOLUCION N° 2832/16.- 05/09/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "VIA BARILOCHE S.A.", por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$37.600,00).-



RESOLUCION N° 2833/16.- 05/09/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "CORRALÓN YACOPINO S.A."; "ABUFFOLO ELECTRICIDAD S.A."; "EL TRONADOR de Battaglia Nahuel Daniel" "RIPIERA PALITO Y "MADER TECH S.R.L.", por la suma total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 56 CTVOS (\$15.222,56).-

RESOLUCION N° 2834/16.- 05/09/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "ROGUANT S.R.L.", por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS (\$726,00).-

RESOLUCION N° 2835/16.- 05/09/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "SATURNO HOGAR S.A y ZANI TECNOLOGÍAS de Fernando Ramón Zani", por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$24.198,00).-

RESOLUCION N° 2836/16.- 05/09/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "ILLANES HNOS", por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS SERTENTA (\$1.470,00).-

RESOLUCION N° 2837/16.- 05/09/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "ESMET S.A.", por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$9.880,00).-

RESOLUCION N° 2838/16.- 05/09/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "TODO GAS Y AGUA, FLUIDOS PATAGONIA S.A y VIVERO MAILIN", por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUERENTA Y TRES CON 01 CTVOS (\$32.243,01).-

RESOLUCION N° 2839/16.- 05/09/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "CITY GRAF S.H", por la suma de PESOS ONCE MIL (\$11.000,00).-

RESOLUCION N° 2840/16.- 05/09/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "LIBRERIA ABC", por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO (\$4.095,00).-

RESOLUCION N° 2841/16.- 05/09/16.-

APROBAR la contratación del Sr. Antonio Angel TERBAY, D.N.I. N° 31.796.438, con una remuneración equivalente a la categoría 16, quien desarrollará tareas como Asesor de Intendencia –a partir del 01/08/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 2842/16.- 05/09/16.-

DESIGNAR -a partir del 01/08/16 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Walter Damián ARAUJO, D.N.I. N° 34.397.387, para desarrollar tareas de reparación y mantenimiento eléctrico (categoría 50) de las instalaciones de la Dirección General de Deportes.

RESOLUCION N° 2843/16.- 05/09/16.-

OTORGAR -a partir del 01/07/16 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- la subrogancia de la Categoría 10 al agente Elsa Silvana REYES, Leg. N° 90, quien desempeña tareas como Telefonista, dependiente de la Secretaría de Gobierno, sin perjuicio de la continuidad de su carrera administrativa y reteniendo su actual Categoría de revista (04).

RESOLUCION N° 2844/16.- 05/09/16.-

OTORGAR -a partir del 22/07/13 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 195,00) mensuales, al agente Sr. Pablo Agustín BERRIOS, Legajo N° 2510.-

RESOLUCION N° 2845/16.- 05/09/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) mensuales, por el término de dos (2) meses, a la Sra. ESPILOCIN, Paola, D.N.I. N° 26.457.673.-

RESOLUCION N° 2846/16.- 06/09/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "CORRALON YACOPINO S.A, AMBAR COLOR S.A, LA COMERCIAL S.R.L, BUFFOLO ELECTRICIDAD S.A, PINTURERIAS EL DANTE y ANALIA ESTRELLA", por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 86/100 CTVS (\$8.872,86).-

RESOLUCION N° 2847/16.- 06/09/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SMG SEGUROS de Victor Polla", por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 24 ctvos (\$5.800,24).-

RESOLUCION N° 2848/16.- 06/09/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "LOS TRES HERMANOS de Polanco Evaristo", por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$6.300,00).-

RESOLUCION N° 2849/16.- 06/09/16.-

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

RESOLUCION N° 2850/16.- 06/09/16.-

APROBAR en todos sus términos el convenio suscrito en fecha 24/08/16 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Ing. Rubén Alonso, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 2851/16.- 06/09/16.-

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 02/06/15 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 23/100 CENTAVOS (\$12.376,23) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 20597-00, Nomenclatura 03-1-H-321-15A UF.03, registrado a nombre del I.P.P.V. y Heraldo Alfredo CONTRERAS ALBORNOZ en calidad de Adquirente sin dominio.

RESOLUCION N° 2852/16.- 07/09/16.-

ÁBRASE el Registro de Oposición correspondiente a la obra "PAVIMENTACIÓN ACCESO UNIVERSIDAD POR CALLE IRIGROYEN"(Pavimento y Cordón Cuneta faltante) a efectuarse-en parte- por el sistema de contribución de mejoras, cuyo monto a prorratear entre los frentistas beneficiarios de la obra, será \$ 3.358.575,39(Pesos: tres millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y cinco con treinta y nueve centavos) incluido el 10% de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de la obra.

A) Objeto:Ejecución del Pavimento y Cordón Cuneta faltante.

B) Área de Ejecución: calle Irigoyen, entre Av. Juan D. Perón y calle J.L Borges; calle J.L. Borges entre parte de la parcela 19 de la Manzana 806B Sección M y calle Nahuel Huapi; calle Nahuel Huapi entre calles J.L Borges y Moreira Laje.

C)Plazo de Ejecución: Diez Meses (Al estar integrado a la obra "PAVIMENTACIÓN BARRIO SAN PABLO Y ACCESO A UNIVERSIDAD").

D) Forma de Ejecución: Licitación Pública

E) COSTO DE OBRA A PRORRATEAR:

E.1)Pavimento
El costo a prorratear es "DEFINITIVO" al mes de Junio

de 2016 de \$2.531.760,00 (Pesos Dos millones quinientos treinta un mil setecientos sesenta), incluido el 10% de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de la obra.

E.1.1) Forma de Prorrateo:

Valor definitivo por metro lineal de frente: \$ 1.432,02

Valor definitivo por metro cuadrado de superficie: \$ 31,47

Valor definitivo por parcela tipo (10 mts x 300 m2): \$ 23.761,20

E.1.2)Forma de Pago:

-Contado: 10% de descuento

-3 Cuotas: Neto (sin descuento ni intereses)

-Hasta 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas: Con el 2% de interés mensual sobre saldos (sistemas francés).-

E.2) Cordón Cuneta:

El costo a prorratear es "DEFINITIVO" al mes de Junio de 2016 de \$826.815,39 (Pesos: Ochocientos veintiséis mil ochocientos quince con treinta y nueve centavos), incluido el 10% de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de la obra.

E.2.1) Forma de Prorrateo:

Valor definitivo por metro lineal de frente: \$ 715,04

Valor definitivo por metro cuadrado de superficie: \$ 13,61

Valor definitivo por parcela tipo (10 mts x 300 m2): \$ 11.233,40

E.2.2) Forma de Pago:

-Contado:10% de descuento

-3 Cuotas: Neto (sin descuento ni intereses)

-Hasta 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas: Con el 2% de interés mensual sobre saldos (sistema francés).-

RESOLUCION N° 2853/16.- 07/09/16.-

APROBAR la contratación directa con "TRANSPORTE ERICK" de héctor Ortega, por la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$14.700,00).-

RESOLUCION N° 2854/16.- 07/09/16.-

TRANSFERIR las competencias asignadas por Ordenanza Orgánica del Poder Ejecutivo Municipal de la Dirección General de Seguridad Vial, a la Dirección General de Fiscalización, desde el día 07/09/16 y hasta la reincorporación a sus funciones del Director General de Seguridad Vial, Sr. Enrique A. SALES.

RESOLUCION N° 2855/16.- 07/09/16.-

APROBAR en todos sus términos el convenio suscrito entre la Municipalidad de Cipolletti y la Fundación Atlas del Alma, que como Anexo I integra la presente.-

RESOLUCION N° 2856/16.- 07/09/16.-

ACEPTAR las renunciaciones y bajas presentadas por los agentes MEJIAS, Mabel Alejandra Legajo N° 1035, MESSINA, Diandra Paola Legajo N° 3003, MORALES, Adela Paola Legajo N° 3006, GARCIA, Morales Pablo Legajo N° 1521.

APROBAR el pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 50.386,59) correspondiente a liquidación final, SAC/16 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes Sres. MEJIAS, Mabel Alejandra Legajo N° 1035, MESSINA, Diandra Paola Legajo N° 3003, MORALES, Adela Paola Legajo N° 3006, GARCIA, Morales Pablo Legajo N° 1521.-

RESOLUCION N° 2857/16.- 07/09/16.-

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 11/12/15 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 74/100 CENTAVOS (\$ 13.468,74) por deudas descriptas en ACTA



COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como Partida N° 1194671, Nomenclatura 03-1-H-017-01A U.F.272, registrado a nombre de I.P.P.V y Saturnino JARA en calidad de Adquirente sin dominio.

RESOLUCION N° 2858/16.- 07/09/16.-

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 03/12/12 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON 50/100 CENTAVOS (\$17.045,50) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como Partida N° 3191-00, Nomenclatura 03-1-H-366-10, registrado a nombre del Sr. CASTRO de SALICIO.-

RESOLUCION N° 2859/16.- 07/09/16.-

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 09/06/15 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 76/100 (\$14.517,76) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como Partida N° 11960-50, Nomenclatura 03-1-H-160-10, registrado a nombre de RODRIGUEZ Oscar y Otros.

RESOLUCION N° 2860/16.- 08/09/16.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el agente REBOLLEDO, Emilio Legajo N° 542
 APROBAR el pago de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/10 (\$27.450,10) correspondiente a liquidación final, SAC/16 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempeño del agente REBOLLEDO, Emilio Legajo N° 542.-

RESOLUCION N° 2861/16.- 08/09/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "HORIZONTE SEGUROS S.A.", por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 14 CTVS (\$293.343,¹⁴).

RESOLUCION N° 2862/16.- 08/09/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ANDREANI S.A.", por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VENTIUIN CENTAVOS (\$3.785,²¹).

RESOLUCION N° 2863/16.- 08/09/16.-

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00) a la Coordinadora de la Escuela de Música, destinado a afrontar los gastos del viaje que realizará la Orquesta Folklorica Municipal Infantil.

RESOLUCION N° 2864/16.- 08/09/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) mensuales, por el término de seis (6) meses, al Sr. Molina Agüero Moreta Julio Alfredo, D.N.I. N° 28.106.030.-

RESOLUCION N° 2865/16.- 08/09/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, al Sr. Ávila Norma Lucía, D.N.I. N° 24.925.483.-

RESOLUCION N° 2866/16.- 08/09/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MIP SERVICIOS INTEGRALES" de Gómez Catalán Cesario Enrique, por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$13.599,⁰⁰).

RESOLUCION N°2867/16.- 08/09/16.-

APROBAR el reintegro a la Sra. Viviana Hernnan DNI N° 21.061.923, co-adquiriente sin dominio del inmueble registrado bajo partida municipal N° 11452-08(31H-136-05), Por el monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y TRES CTVOS (\$1.670,73).-

RESOLUCION N° 2868/16.- 08/09/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a la Sra. Cabrerías Gladys, D.N.I. N° 32.544.929.-

RESOLUCION N° 2869/16.- 08/09/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), por única vez, a la Sra. Gil María Belén D.N.I. N° 44.847.729.-

RESOLUCION N° 2870/16.- 08/09/16.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales, por el término de cuatro (4) meses, a la Sra. JARA, Jenifer Stefanys, D.N.I. N° 41.527.845.-

RESOLUCION N° 2871/16.- 08/09/16.-

SUSTITUIR el responsable de la Caja Chica de la Dirección de Comunicación Institucional. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Mario Figueroa.-

RESOLUCION N° 2872/16.- 09/09/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "UNELEC S.A.", por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SIETE CON 55/100 CVS (\$2.107,⁵⁵).

RESOLUCION N° 2873/16.- 09/09/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "ALLENDE REPUESTOS", por la suma de PESOS OCHO MIL CUARENTA Y SIETE (\$8.047,⁰⁰).

RESOLUCION N° 2874/16.- 09/09/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "GERMAN TRUJILLO GRAFICA INTEGRAL", por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$8.479,⁰⁰).

RESOLUCION N° 2875/16.- 09/09/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "ZANITEC de Fernando Zanni", por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$17.599,⁰⁰).

RESOLUCION N° 2876/16.- 09/09/16.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 99/2016 a favor de CALDIERO JUAN, para la contratación del servicio de mantenimiento de las dos (2) piscinas ubicadas en el complejo isla jordán, por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL (\$ 143.000,00), abonados a los quince (15) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION N° 2877/16.- 09/09/16.-

APROBAR la compra directa a las firmas "SATURNO HOGAR S.A, INSUMOS GRÁFICOS DE NEUQUÉN de Jorge E. Perez y ROGUANT S.R.L", por la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 29 CTVS. (\$11.306,²⁹).

RESOLUCION N° 2878/16.- 09/09/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "CASAGRANDE REPUESTOS", por la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$6.128,⁰⁰).

RESOLUCION N° 2879/16.- 09/09/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "CARRETERA 2000 S.A.", por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE CON 20 CTVOS (\$178.119,²⁰).

RESOLUCION N° 2880/16.- 09/09/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "SATURNO HOGAR S.A", por la suma de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE (\$3.059,⁰⁰).

RESOLUCION N° 2881/16.- 09/09/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "ZANITEC de Fernando Zanni y REDS Servicios Informáticos", por la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$21.545,⁰⁰).

RESOLUCION N° 2882/16.- 09/09/16.-

APROBAR en todos sus términos el Convenio , suscripto el 18/08/16, celebrado entre LA MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI y la empresa DANGEN PLASTICOS S.R.L, el que como Anexo I integra la presente.-

RESOLUCION N° 2883/16.- 12/09/16.-

APROBAR la contratación directa con "TRANSPORTE FORTETE" de Fortete Javier Horacio, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$19.000,⁰⁰).

RESOLUCION N° 2884/16.- 12/09/16.-

APROBAR la contratación directa con "Hogar de Ancianos SAN CAYETANO" de Sepúlveda Esparza Maria Adriana, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,⁰⁰).

RESOLUCION N° 2885/16.- 12/09/16.-

APROBAR la contratación directa con "HOSPEDAJE CIPOLLETTI" de Carmen Gloria Coronao Lagos, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,⁰⁰).

pág. 1 / Ordenanza de Fondo N° 306/17 (Régimen de pago para deudas Plan REDES).
 pág. 1 / Ordenanza de Fondo N° 307/17 (Fondo Sost. Inst. con Act. Culturales).
 pág. 2 / Ordenanza de Trámite N° 10/17 (Desafectación Esp. Verde parcela 03-1-J-180-01).
 pág. 2 / Ordenanza de Trámite N° 11/17 (Desafectación Esp. Verde parcela 03-1-H-48B-03).
 pág. 2 / Declaraciones N° 007/17 del Concejo Deliberante.
 pág. 2 / Resoluciones N° 2851 a 2885/16 del Poder Ejecutivo.

